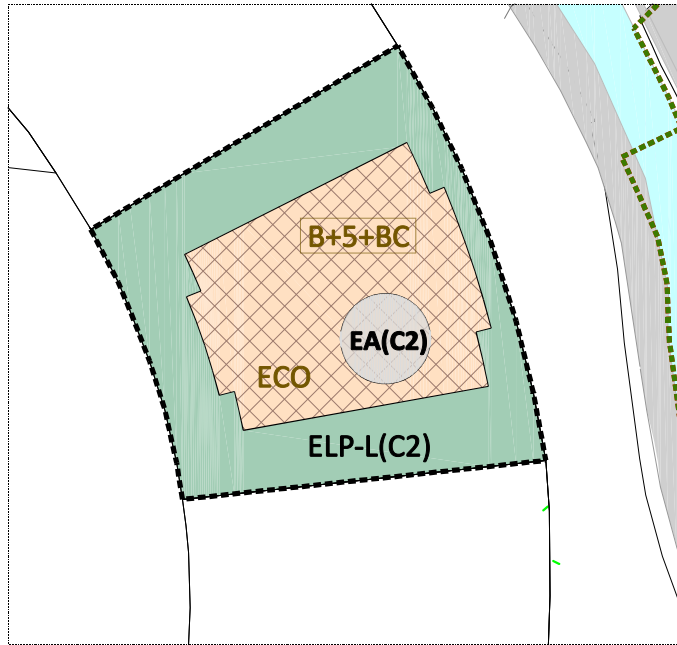
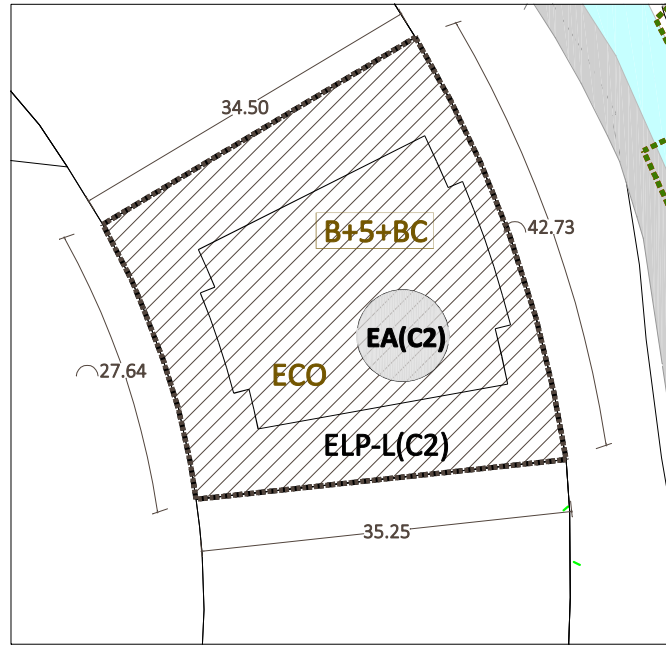




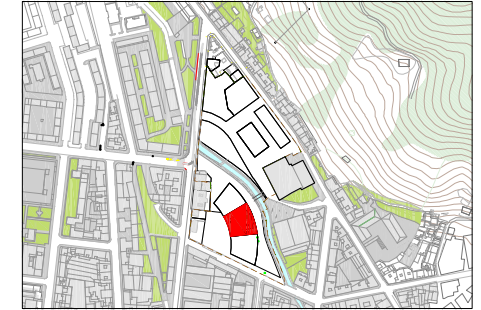
ocupación en planta baja



ocupación bajorrasante

LEYENDA

- delimitación de lote urbanizable
- ocupación planta baja
- uso residencial
- ECO uso comercial admisible planta baja
- ocupación bajorrasante
- espacio libre privado no edificable



notas: situación

- cotas no vinculantes. Las cotas indicadas tienen carácter referencial y estarán sujetas a verificación in situ en función de las condiciones geométricas y topográficas existentes.
- los lotes deberán replantearse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa
- la ejecución de cualquier tipo de actuación que se encuentre dentro de las zonas de protección y/o afecciones de normativas sectoriales deberá ajustarse a los requisitos, autorizaciones y tramitación dispuesta por su legislación específica.

Lote	Tipología [1]	Superficie Parcela	Ocupación BR (m²)	Ocupación PB (m²)	Superficie PB comercial/residencial	Aprovechamiento residencial PA (m²)	Aprovechamiento res. áticos/BC (m²)	Alturas [3]	Aprovechamiento Residencial (m²)[2]	Nº indicativo viviendas	Edificabilidad total (m²)
EA(C2)	VL	1.226	1.226	550	460	2.750	418	B+5+BC	3.168	32	3.595

[1] tipología indicativa a los efectos del R.D. 805/2005 de 1 de julio, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2005-2008

[2] ver Normativa. La distribución de superficies de uso residencial es orientativa e incluye 33m² destinados a superficies no computables en la edificabilidad total

[3] número de alturas según plan especial, P.E.R.I. Ofión

Documentación

Revisión control documental			DESCRIPCIÓN
VERSIÓN	FECHA		
1.0	25-06-2005		Documento para comercialización

Lotes de Resultado. Ofión Residencial Mieres

EA(C2)

OBSERVACIONES:

